

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**Proceso** Ejecutivo por sumas de dinero  
**Rad. Nro.** 11001310302420220032400

Teniendo en cuenta que la documentación obrante en el Archivo 0013 del cuaderno 1, corresponde a una notificación en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, se tiene a VIKUDHA ANDINA S.A.S., como notificada personalmente del presente asunto desde el 26 de abril de 2023. Empero, como quiera que el escrito presentado lo fue, estando el proceso al Despacho, los términos con que cuenta el extremo demandado para ejercer su derecho a la defensa solamente se contarán desde el día siguiente al de notificación de esta providencia, tal y como lo regula el art. 118 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**  
**(2)**

C.C.R.

Firmado Por:  
Heidi Mariana Lancheros Murcia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 024  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6ae7a816051d89995edee65caf9acee90e9c321ec8c68128b6841645508954bd

Documento generado en 28/07/2023 11:15:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>